



CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueba la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Natación, aprobada en asamblea general extraordinaria de fecha 8 de octubre de 2016, y se dispone su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. (2018062476)

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Con fecha 23 de agosto de 2018 se presentó solicitud de inscripción en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Natación, aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de octubre de 2016.

Segundo. Una vez completada, y revisada, toda la documentación presentada por la Federación Extremeña de Natación, se ha constatado el cumplimiento de todos los requisitos que, para tal inscripción, exigen la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, y sus disposiciones de desarrollo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero. El artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, atribuye a la Consejería de Cultura e Igualdad la competencia de "Declarar el reconocimiento o la extinción de las Federaciones Deportivas de ámbito extremeño y aprobar sus Estatutos, reglamentos y métodos de elaboración de presupuestos y control de su ejecución".

Segundo. El artículo 12.1 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las Federaciones Deportivas Extremeñas, atribuye a la Dirección General de Deportes la aprobación, mediante resolución motivada, de las normas reglamentarias y estatutarias, y la posterior autorización de la inscripción de las Federaciones Deportivas en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura.

Tercero. El artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, dispone la obligatoriedad de publicar en el Diario Oficial de Extremadura los Estatutos y Reglamentos de las Federaciones Deportivas Extremeñas, así como sus modificaciones.

En virtud de todo cuanto antecede,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la inscripción en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura de la Modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Natación, aprobada en Asamblea General Extraordinaria de la misma el 8 de octubre de 2016.



Segundo. Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Natación, que figura como anexo a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime oportuno, según determina el artículo 88.3 del citado texto legal.

Mérida, 12 de septiembre de 2018.

El Director General de Deportes,
MANUEL J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ



D. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CORCHUELO, MAYOR DE EDAD CON DNI 08.781.290-M DOMICILIADO EN ALMENDRALEJO, SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE NATACIÓN

CERTIFICA:

Que el pasado día 8 de octubre del 2016, a la 9:30 se celebró la Asamblea General Extraordinaria, de la Federación Extremeña de Natación, en la que se han acordado las siguientes modificaciones:

- Modificación del artículo n.º 4, de los estatutos para la modificación de la organización territorial y domicilio social de la Federación Extremeña de Natación, cuyo contenido será el siguiente:

"Artículo 4.º Organización territorial y domicilio social.

1. La Federación Extremeña de Natación se estructura territorialmente en la sede de ámbito autonómico, cuyo domicilio social queda fijado en la calle José Miguel Sánchez Hueso n.º 57, (Complejo Deportivo La Granadilla) 06011 Apartado de Correos 177, de la ciudad de Badajoz.

Y para que conste, firmo este certificado en Badajoz a 8 de octubre de 2016,

FDO.:

V. B.º

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CORCHUELO,

D. JOSÉ ANTONIO AMAYA SALGUERO,

Secretario General FEN

Presidente FEN

